

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN
SIMPLIFICADA**

LS-103T00000-005-2022

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL:

**“SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL
PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA”**



El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 Cuarto Párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77 Bis 16 de la Ley General de Salud; 1º, 3, 38, 40 y 44 y demás relativos de la Ley Orgánica Del Poder Ejecutivo Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave; 1º, 2º, 6º y 14 fracciones V, VI de la Ley Número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado De Servicios De Salud De Veracruz; 1 Fracción I, 2, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III; 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación De Bienes Muebles Del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 9 Bis, 186, 213 del Código Financiero Para El Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave; 25 Fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV y LXXVI del Reglamento Interior De Servicios De Salud De Veracruz, 55 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 520 Tomo III de fecha 30 de diciembre de 2021; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para El Poder Ejecutivo del Estado De Veracruz, Fe de Erratas al Acuerdo que modifica los Artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para El Poder Ejecutivo Del Estado Libre y Soberano De Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. ext. 062 Tomo III de fecha 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para El Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 106 Tomo III de fecha 16 de marzo de 2021; le formula una atenta y cordial invitación para que se sirva participar en la Licitación Simplificada N°. **LS-103T00000-005-2022** relativa a la Contratación del **"SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA "** por lo que deberá sujetarse a las siguientes:

B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A CONTRATAR

Punto 1.- El objeto de la presente Licitación Simplificada lo constituye la Contratación del **"Servicio Subrogado de Transporte de Personal para el Laboratorio Estatal de Salud Pública"**, solicitada por el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa conforme a las rutas y horarios que se señalan en el Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases.

El Procedimiento de Contratación mediante el cual se llevará la Licitación Simplificada, cuenta con disponibilidad presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento **FASSA 2022**, de conformidad con el Oficio N° **SESVER/DA/SRF/582/2022** de fecha **10 de febrero** de 2022, **proceso 20201** y **Partida 32503** emitido por la Subdirección de Recursos Financieros.

Así mismo, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), con número **SSE/D-0105/2022** de fecha **20 de enero de 2022** emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y Registro de Procedimientos de Adquisición



e Inversión (RPAI) **211110030010000/000077CG/2022**, otorgado por la por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en términos de los numerales 7, 26 y demás relativos y aplicables de los lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave N°. Ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012.

Punto 2.- Solo se admitirá **una proposición por participante**. Los interesados deberán participar en esta licitación por el renglón único en concurso que integra el servicio, misma que deberá sujetarse estrictamente a las características que se describen en el Anexo Técnico de las presentes bases. En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 3.- La adjudicación se otorgará por el renglón único que integra el servicio, de conformidad con el resultado de la evaluación Técnica y Económica, al licitante que cumpla con todos los requisitos en las presentes bases; que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, de conformidad con lo previsto en los Artículos 48 y 49 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

Artículo 48.-El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

Artículo 49.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

En el supuesto, de que exista empate entre dos proposiciones, la comisión de licitación a través del procedimiento de insaculación, adjudicará el contrato; esto último, por tratarse de un servicio, cuyas características y condiciones de prestación corresponden a una unidad, no susceptible de dividirse proporcionalmente.

Punto 4.- El proveedor que resulte adjudicado en la presente licitación deberá garantizar un buen servicio, con unidades en óptimas condiciones y con antigüedad hasta el 2017, es decir sin ningún problema de funcionamiento (mantenimiento y limpieza de las unidades) acudiendo a sus compromisos de transportación del personal, en los horarios establecidos en el Anexo Técnico, durante la vigencia del contrato. En caso de requerirse hacer efectiva esta garantía, **al presentarse alguna inconsistencia de funcionamiento en las unidades vehiculares**, deberá comprometerse a sustituir de manera inmediata la unidad o unidades con la finalidad de que no se vea afectada la prestación del servicio

Punto 5.- Para este procedimiento no se requieren muestras.

Punto 6.- El (los) participante(s) deberá(n) **sostener sus precios** aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de presentación y apertura de



propuestas técnicas y económicas hasta la firma del contrato y ampliación si la hubiera. **En la presente licitación no se otorgarán anticipos.**

Punto 7.- El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la licitación, deberá de prestar el servicio de lunes a viernes de acuerdo a las rutas, y horarios establecidos en el Anexo Técnico durante el periodo que estará comprendido **del 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2022.**

Punto 8.- La forma de pago será por mensualidades vencidas, en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la factura y documentación complementaria correspondiente del mes inmediato anterior por el servicio efectivamente prestado, a favor de Servicios de Salud de Veracruz, en las oficinas centrales de **"SESVER"** ubicadas en la calle de Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., Dicha factura deberá entregarse con nombre y firma del personal autorizado del Departamento de Servicios Generales, encargado de recibir a entera satisfacción los servicios objeto de este esta licitación. El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz.

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen; la descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario y precio total de los servicios, así como el número de contrato que ampara los mismos y expedirse a nombre de **Servicios de Salud de Veracruz, R.F.C. SSV-970307-2Q5, calle Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.**

Punto 9.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de las partidas que se amplíen y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente con fundamento al Artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas.

Los gastos que erogue por concepto de mantenimiento, seguro, refacciones, combustibles y otros, que las unidades requieran serán por cuenta del proveedor adjudicado; así como Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Punto 10.- La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación designada por la Dirección Administrativa de SESVER, integrada por: **la persona titular o encargada de la Subdirección de Recursos Materiales quien la presidirá, la persona titular o encargada del Departamento de Adquisiciones, el Cotizador encargado del Procedimiento de Licitación, un representante de la Dirección Jurídica y un representante del Departamento de Servicios Generales** como área requirente todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Ésta Comisión es la única



autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las propuestas presentadas durante el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en los términos que establecen los artículos 2º Fracción III, 7º y 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de la Comisión de Licitación, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con los artículos 2 fracción XII y 58 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en virtud de ser el encargado de controlar y evaluar el ejercicio del Gasto Público y la correcta aplicación de la Ley.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la Comisión de Licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del servicio a contratar.

Punto 11.- La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este procedimiento de licitación.

Punto 12.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx **únicamente para efectos de información.**

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Punto 13.- El procedimiento de contratación de la Licitación Simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 14.- Será requisito indispensable para participar en la licitación ser invitado mediante escrito por Servicios de Salud de Veracruz.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

Punto 15.- Las propuestas que presentarán los participantes, serán técnicas y económicas y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:

I. Los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en estricto orden de conformidad a la documentación abajo señalada, tomando en cuenta que las cartas o escritos libres presentados deberán ser en papel original membretado de la empresa, incluyendo los documentos que generen los licitantes, deberán contar **todos y cada uno de ellos, así como los sobres que las contengan con FIRMA AUTÓGRAFA del**



licitante o de su representante legal (el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación) no deben presentar tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las propuestas deberá ser en idioma español y en moneda nacional (PESOS MEXICANOS).

II. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados, **firmados por el licitante o por su representante legal (el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación)**, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como propuestas técnicas y propuestas económicas debiendo incluir el nombre de la Persona Física o Persona Moral participante, número del proceso y descripción del mismo.

III. La documentación que integran las propuestas técnicas y económicas, deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que forman parte, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente (la inobservancia de este punto no será motivo de descalificación).

IV. No se deberán incluir documentos de la propuesta técnica en el sobre de la propuesta económica y viceversa, la inobservancia a esta disposición será motivo de descalificación.

V. Dentro del sobre de la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:

Índice del contenido de la Propuesta Técnica

DOCUMENTO 1. Fotocopia legible de **identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal.

DOCUMENTO 2. Fotocopia legible de **Acta Constitutiva de la empresa** en caso de ser persona moral, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio o **fotocopia legible de Acta de Nacimiento** en caso de ser persona física.

DOCUMENTO 3. Fotocopia legible de la **Cédula de Registro en el Padrón de Proveedores** de la Secretaría de Finanzas y Planeación. (vigente).

DOCUMENTO 4. Fotocopia legible del **Constancia de Situación fiscal** del licitante, en el cual se mencione que la actividad preponderante de la empresa, es del giro de los bienes que se solicitan para la presente licitación.

DOCUMENTO 5. Toda la información técnica que indique las especificaciones y características, y demás información que resulte necesaria para prestar el servicio, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, **Anexo N° 1. (Debe ser presentado en forma impresa y en USB o CD.) Debiendo incluir fotografías o folletos de las unidades propuestas para la prestación del servicio**

DOCUMENTO 6. Escrito bajo protesta de decir verdad que los datos generales del participante o en su caso de la empresa son ciertos y debidamente verificados, además de que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada,



las proposiciones correspondientes, para lo cual deberá anexar fotocopia legible del Poder Notarial del representante legal debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 2.**

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

DOCUMENTO 7. Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en la que indique el **domicilio así como correo electrónico, donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos** y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz. **Anexo N° 3.**

DOCUMENTO 8. Carta en papel membretado de la participante, en la que haga constar que **conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo, que conoce las bases de la presente licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos, **Anexo N° 4.**

DOCUMENTO 9. Escrito bajo protesta de decir verdad que **no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al Anexo N° 5.**

DOCUMENTO 10.- Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, **libera a Servicios de Salud de Veracruz de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas y de cualquier otra índole,** que pudieran interponer en contra del mismo, el personal involucrado en la prestación del servicio, así como los conductores o cualquier otra persona, conforme al **Anexo N° 6**

DOCUMENTO 11.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que señale que, en caso de resultar adjudicado **las unidades de transporte estarán en óptimas condiciones, y los conductores de las mismas contarán con licencia tipo "A" vigente durante la prestación del servicio,** debiendo anexar fotocopia de las licencias, lista de la plantilla del personal que conducirán las unidades, constancias de capacitación expedida por la instancia competente, concesión vigente expedida por la Dirección General de Tránsito y Transporte del Estado de Veracruz, fotocopias de las tarjetas de circulación de las unidades y fotocopia de la verificación vehicular vigente expedida por centros autorizados.



DOCUMENTO 12.- Carta compromiso en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, garantizando el servicio en cuanto a mantenimiento y limpieza de las unidades de transporte, así como puntualidad en los horarios establecidos para realizar los recorridos de las rutas durante la vigencia del contrato, obligándose, si es el caso a sustituir de manera inmediata la unidad o unidades a efecto de que no se vea afectada la prestación del servicio **Anexo N° 7**

DOCUMENTO 13.- Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato, no se generará un conflicto de interés. En cumplimiento al artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **Anexo N° 8.**

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DOCUMENTO 14.- Carta compromiso, donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo N°9**

DOCUMENTO 15. Carta compromiso donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 10**

DOCUMENTO 16. Opinión de Cumplimiento Positiva De Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de los Impuestos Federales la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, de conformidad con el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DOCUMENTO 17. Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el (los) licitante(s) señale (n) que deberá(n) **sostener sus precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, desde el momento del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, hasta la firma del contrato y su ampliación si la hubiera. **Anexo N°11**

DOCUMENTO 18. Deberá presentar **dos cartas de recomendación** expedidas por Instituciones Públicas o Privadas, con la que acredite que cuenta con la experiencia en el servicio de Transporte de personal, objeto del presente proceso o similar.



DOCUMENTO 19. Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cubrirá todos los gastos que se generen por concepto de mantenimiento, seguro, refacciones, combustibles y otros, que las unidades requieran; así como el pago de seguros, traslados, fletes y maniobras para realizar los servicios, todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta, correrá por su cuenta, liberando a Servicios de Salud de Veracruz, de la obligación de reintegrarlos. Conforme al **Anexo N° 12**

DOCUMENTO 20. Presentar al menos dos escritos expedidos por Instituciones Públicas o Privadas en los que consten que han recibido satisfactoriamente los servicios prestados relativos al servicio de Transporte de personal, indicando la razón social, domicilio y teléfono.

DOCUMENTO 21. Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante en caso de ser adjudicado se compromete a entregar en el Departamento de Servicios Generales en forma bimestral el control de calidad que al efecto le señale.

DOCUMENTO 22. Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que cuenta con la **capacidad suficiente (técnica y financiera)** y materiales necesarios para la prestación del servicio requerido por la convocante, en tiempo y forma; y que en caso de resultar adjudicado realizará el 100% de los servicios programados a partir del 01 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2022. **Anexo N° 13**

DOCUMENTO 23. Copia del Seguro de Responsabilidad Civil (Cobertura amplia mismo que deberá estar en vigor durante la vigencia del contrato).

Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas y el análisis y evaluación de la propuesta técnica, los participantes deberán presentar en el sobre adicionalmente a su propuesta por escrito, en dispositivo magnético (cd o USB), la propuesta técnica en el programa Excel de office 2003-2007, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, la falta de observancia de esto no será motivo de descalificación del participante.

VI. Dentro del sobre de la **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá incluirse:

Índice del contenido de la Propuesta Económica

DOCUMENTO 1. Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **Anexo N° 14**, la siguiente información:

- a) N° de renglón.
- b) Modelo de las unidades de transporte.
- c) Periodo que prestará el servicio.
- d) N° Económico de las unidades que oferta para prestar el servicio.
- e) Los precios unitarios.
- f) El precio global, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado.
- g) En su caso, los descuentos que ofrezca.



DOCUMENTO 2. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo N° 15**, la siguiente información:

- a) Describir, Rutas a recorrer.
- b) Describir, Período que prestará el Servicio.
- c) Describir, La forma de pago,
- d) Describir, El plazo de sostenimiento de los precios, y
- e) Describir, De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

DOCUMENTO 3. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-005-2022 relativa a la Contratación del "SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias Bancarias Electrónicas **Anexo N° 16**.

DOCUMENTO 4. Carta en papel membretado y bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser el licitante adjudicado a presentar la fianza solicitada en el punto 36 de las presentes bases **Anexo N° 17**

Documento 5.- Comprobante del **Último pago provisional mensual obligatorio por impuestos**. Lo anterior, en términos del artículo 9 Bis del Código Financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas y el análisis y evaluación de la propuesta técnica, los participantes deberán presentar en el sobre adicionalmente a su propuesta por escrito, en dispositivo magnético (cd o USB), la propuesta técnica en el programa Excel de office 2003-2007, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, la falta de observancia de esto no será motivo de descalificación del participante.

VII.- "El Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, a través de su Dirección Administrativa es responsable del resguardo y tratamiento de los datos personales de los licitantes que participen en la Licitación Pública Nacional N° LPN-103T00000-003-2022, de conformidad con lo establecido por las disposiciones aplicables de la Ley Numero 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio De La Llave.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 16.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con o sin presencia de los participantes.

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el horario de **las 15:00 a las 16:00 horas del día 22 de abril de 2022, en el**



Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, a los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus propuestas hasta las 10:00 horas. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido; en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura, será desechada, o bien podrán enviarse a través del servicio postal o de mensajería certificada.

Punto 17.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo **el día 22 de abril del 2022 a las 16:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz**, sito en Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, no se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Punto 18.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, **no se permitirá el ingreso de propuesta alguna**, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

En caso de que el licitante no acuda al acto de recepción y apertura de proposiciones y opte por enviar los sobres con sus propuestas por medio de servicio postal o mensajería certificada, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, dentro del plazo establecido en bases.

Será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar medidas que consideren adecuadas, a efecto de que sus proposiciones sean recibidas en tiempo y forma.

No se registrará, ni se recibirá ninguna propuesta de licitante alguno, que se presente después del horario anteriormente señalado en el **Punto 16.**

Punto 19.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitados en estas bases.

Punto 20.- Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

Punto 21.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron descalificadas, asentado las razones para su valoración.

Punto 22.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas, asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas asentando las razones para su desechamiento.

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración del cuadro comparativo con los importes totales ofertados.



Punto 23.- Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 24.- Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acta de presentación y apertura de propuestas, la cual será firmada al margen y al calce por los Servidores Públicos de Servicios de Salud de Veracruz y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los participantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones. Al término de este evento, se turnará al área usuaria el expediente con las propuestas técnicas de los licitantes que no se descalificaron, a efecto de que realice la revisión cualitativa de las mismas y emita el dictamen técnico respectivo, emitido éste, la Comisión de Licitación procederá a formular el dictamen técnico-económico correspondiente.

Punto 25.- Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Comisión de Licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes 5 días posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante, dicho sobre se devolverá sin abrir. En caso de que los sobres no sean reclamados mediante escrito, estos serán resguardados en el expediente de la licitación.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Punto 26.- La Comisión de Licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente licitación el área responsable de verificar la correcta prestación del servicio en tiempo y forma y de la revisión de la información técnica solicitada en las bases, de las fichas y/o anexos técnicos y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será el Departamento de Servicios Generales quienes entregarán un escrito dirigido al departamento de adquisiciones, manifestando el resultado de su revisión y el área responsable de la contratación será el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz.

Punto 27.- El Dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación, con el apercibimiento para el ganador de que, si no comparece a suscribir el contrato respectivo en un término de cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, se adjudicará, si la oferta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura.



Punto 28.- Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los servicios de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

Punto 29.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociados.

Para la presente licitación, las áreas responsables de verificar la correcta y oportuna prestación de los servicios en tiempo y forma de la información técnica de las presentes bases, de las fechas y/o anexos técnicos y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será el **Departamento de Servicios Generales** y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz**.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Punto 30.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. **No firmen de manera autógrafa** todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan.
2. **Presenten en un solo sobre** la propuesta técnica y económica;
3. **Presenten cualquier tipo de información económica** en la propuesta técnica y viceversa;
4. **Omitan información, anexos o documentos** requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica.
5. **Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios requeridos en la presente licitación;** y,
6. **No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las bases con excepción del punto 15**, fracción III, del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento. Así como de los índices de las propuestas técnicas y económicas.

Punto 31.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con los miembros de la Comisión de la licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Punto 32.- Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación, **a más tardar el día 26 de abril del 2022 a las 17:00 horas**, en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en la calle Soconusco N° 31 Colonia Aguacatal, Xalapa, Veracruz, el cual se dará a conocer como lo establecen los Artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo segundo de la Ley Número 539 de



Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de 3 días hábiles, con fundamento en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El fallo se hará público vía Internet en la página en la página web de la convocante <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/> de conformidad a lo establecido en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y posteriormente selecciona la modalidad de contratación y número de licitación a consultar. Los representantes de las empresas participantes deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutive del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

Punto 33.- Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato relativo, en términos de la Ley Número 539 de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría de Administración y Finanzas la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato (s)".

Lo anterior, de conformidad con el Artículo 31, la Fe de erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial de Núm. Ext. 103 de fecha 16 de marzo de 2021.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 34.- El proveedor que resulte adjudicado, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones a más tardar **el día 28 de abril del 2022** en horario de 09:00 a 15:00 horas sito en Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz; para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, deberán enviar a más tardar al siguiente día hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx con la finalidad de elaborar el contrato respectivo, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo en



original o copias certificadas para su cotejo o fotocopias la documentación que a continuación se cita:

- Identificación oficial vigente con fotografía del proveedor o de su representante legal.
- Acta constitutiva de la empresa, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el proveedor sea persona moral.
- Acta de nacimiento y CURP, si el proveedor es persona física.
- Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.
- Registro vigente del Padrón de Proveedores de SEFIPLAN.
- Comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono) con vigencia menor a dos meses del proveedor.
- **Constancia** de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida)
- **Opinión** Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria SAT, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida)
- **Acuse** del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el proveedor Adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo, no se genera un conflicto de interés, conforme al escrito presentado en el **Anexo N° 8** de las presentes bases.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la Comisión de Licitación, en este caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El proveedor que resulte adjudicado deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones, indicando además teléfono y correo electrónico.

Punto 35.- El contrato lo firmará la persona titular de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz y el licitante adjudicado ó el representante legal de éste en su caso.

Punto 36.- Con fundamento en lo que establece el artículo 64 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados **deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10%** (Diez por Ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo**



N° 18 el incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

Punto 37.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la **ampliación mediante adendum** del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, en base al artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 38.- Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando ocurran razones de interés público.

**RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO**

Punto 39.- Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada con fundamento en el artículo 47 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la Licitación Simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

Punto 40.- Si se declara desierta la licitación simplificada, Servicios de Salud de Veracruz podrá iniciar el procedimiento de adjudicación directa, en caso de que se presentara sólo una propuesta, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

Punto 41.- Cuando concurren razones de interés público, en caso fortuito o de fuerza mayor, Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción



de la cantidad de los servicios, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 42.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados en el procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante el **Recurso de Revocación**, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano Interno de Control quien será competente para conocer de este medio de impugnación de conformidad con el Artículo 83 fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles**, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciara conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

Punto 43.- Los proveedores y Licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida durante el desarrollo del procedimiento de contratación, son infracciones con base en el artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

Punto 44.- Con fundamento en los artículos 39 fracciones VIII, XIII y 62 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial de los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la prestación de los servicios, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** del monto total de la prestación de servicios, **por cada día hábil de atraso en la prestación del servicio no efectuado en el tiempo establecido**, el cual

será deducido directamente del importe total a pagar. La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al proveedor adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

II. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento parcial o total en la prestación de los servicios conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley, se les aplicarán las sanciones siguientes:

"Artículo 73.-...

I. Multa de cien a mil UMAS; y

II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

Punto 45.- En la presente licitación no habrá Junta de Aclaraciones; sin embargo, la Comisión de Licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de las bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa , Veracruz, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

**ATENTAMENTE
XALAPA, VER. A 18 DE ABRIL DE 2022**

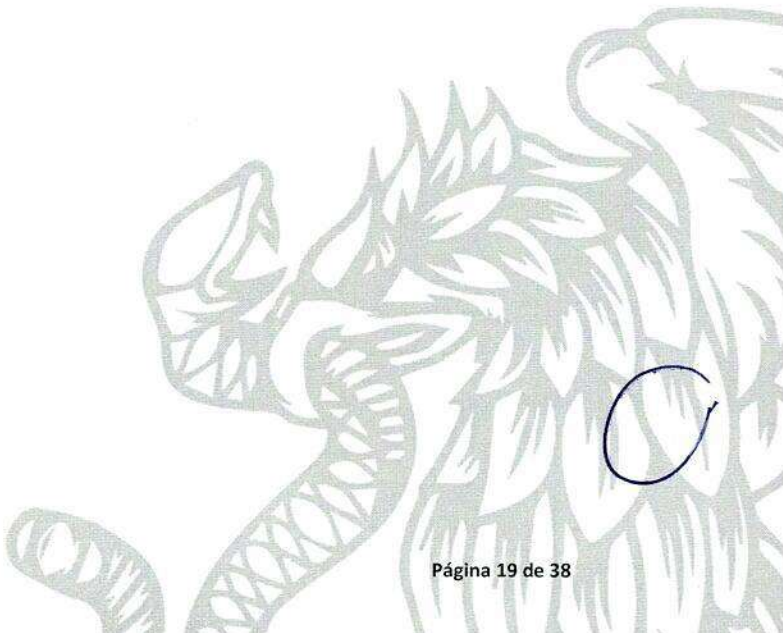

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**



ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. **LS-103T00000-005-2022**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"

RUTA	HORARIO
<p>PRIMERA RUTA: DEL CIRCUITO LAS PALMAS BLVD. TORTUGA AL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (RECORRIENDO PARTE DE AVENIDA CAMARÓN, CAMINO REAL A LA ANTIGUA, AVE. RÍO MEDIO, AV. RÍO PAPALOAPAN, HORTALIZAS, CARRETERA XALAPA-VERACRUZ, AV. CUAUTHEMOC, AV. J.B. LOBOS, CARRETERA PASO DE OVEJAS-VERACRUZ, AV. EUCALIPTO EN CD. INDUSTRIAL BRUNO PAGLIALI</p>	<p>06:40 HRS. SALIDA DEL CIRCUITO LAS PALMAS 07:40 HRS. LLEGADA AL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA</p>
<p>DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA AL CIRCUITO LAS PALMAS (VICEVERSA)</p>	<p>15:30 HRS. SALIDA DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA</p>
<p>SEGUNDA RUTA: DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA N° VIII (RECORRIENDO PARTE DE LA CALLE ALACIO PÉREZ, AV. LA FRAGUA, PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN, CARRETERA PASO DE OVEJAS-VERACRUZ, AV EUCALIPTO DE LA CD.INDUSTRIAL BRUNO PAGLIALI.</p>	<p>07:00 HRS. SALIDA DE LA J.S. N° VIII 07:50 HRS. LLEGADA AL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA</p>
<p>DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA A LA JURISDICCIÓN SANITARIA N° VIII (VICEVERSA)</p>	<p>15:30 HRS. SALIDA DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA</p>





ESPECIFICACIONES DE LOS AUTOBUSES (Ficha técnica)

SERVICIO A CONTRATAR	TRASLADO DE PERSONAL PARA EMPLEADOS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DE VERACRUZ (DOS AUTOBUSES DE PASAJEROS)
TIPO DE SERVICIO	SERVICIO PÚBLICO
TIPO DE UNIDAD	AUTOBUS DE PASAJEROS
MARCA	ABIERTA
MODELO	2017 EN ADELANTE
CAPACIDAD DE LA UNIDAD	37 PLAZAS
OPERADORES DE LAS UNIDADES (2)	LA EMPRESA PARTICIPANTE DEBERÁ DE PRESENTAR PLANTILLA DE OPERADORES QUE INCLUYA DOCUMENTACIÓN EN REGLA Y ACTUALIZADA DE SU LICENCIA DE CONDUCIR Y CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EXPEDIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE
PERMISOS	LA EMPRESA PARTICIPANTE DEBERÁ DE PRESENTAR CONCESIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE VERACRUZ.
ASIENTOS	ERGONÓMICOS, ANTIDESLIZANTES
VENTANAS	PANORÁMICAS CON SALIDA DE EMERGENCIA
OTROS	LA EMPRESA PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE SEGUROS DE UNIDAD Y PASAJEROS CON VIGENCIA MÍNIMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.



ANEXO N° 1

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-005-2022,**

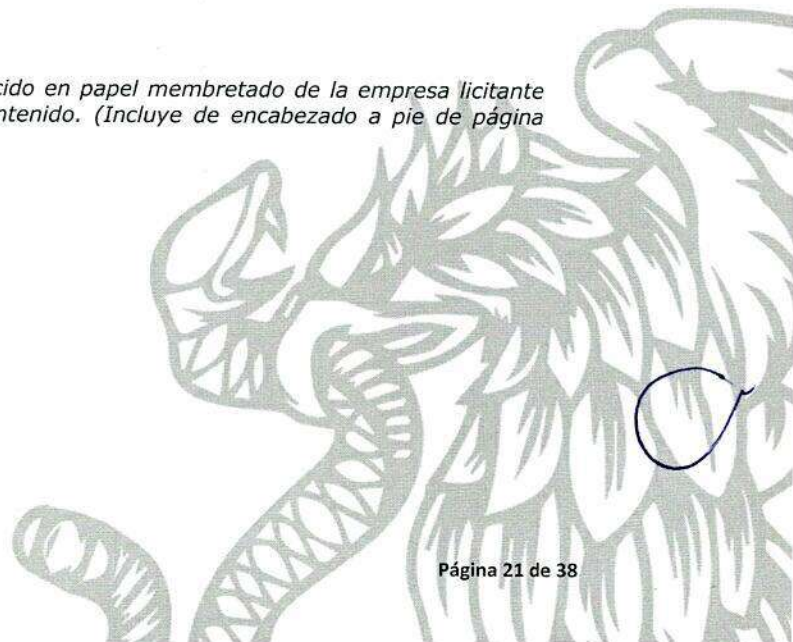
SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-005-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"
		FECHA:

RENGLÓN	RUTA	CANTIDAD	TIPO DE UNIDAD	MODELO	MARCA	CAPACIDAD DE LA UNIDAD

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-005-2022**

El que suscribe __, representante legal de la empresa "____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación Simplificada **No. LS-103T00000-005-2022, relativa a la contratación del "SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio para oír y recibir notificaciones
Calle y Número: _____

Delegación o municipio: _____
Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

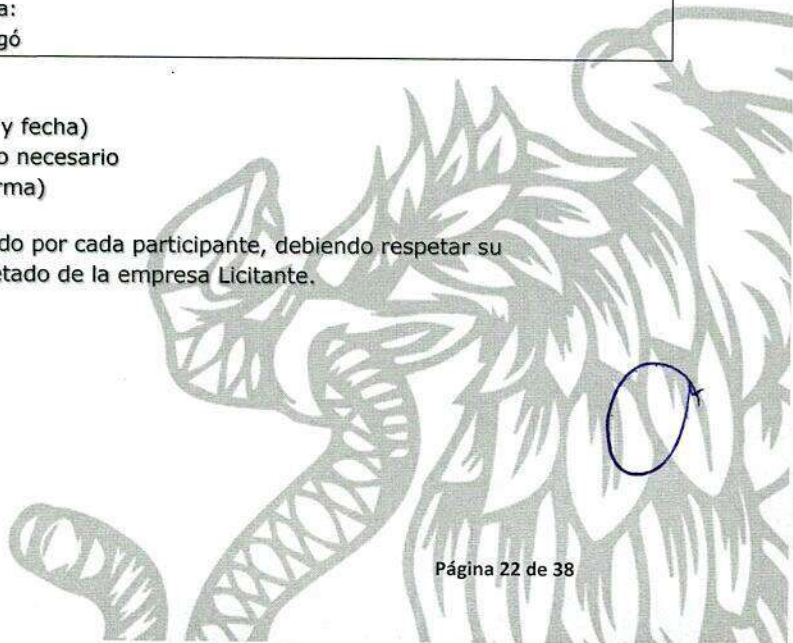
Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número: _____ | Fecha: _____
Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.





ANEXO N° 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-005-2022, RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

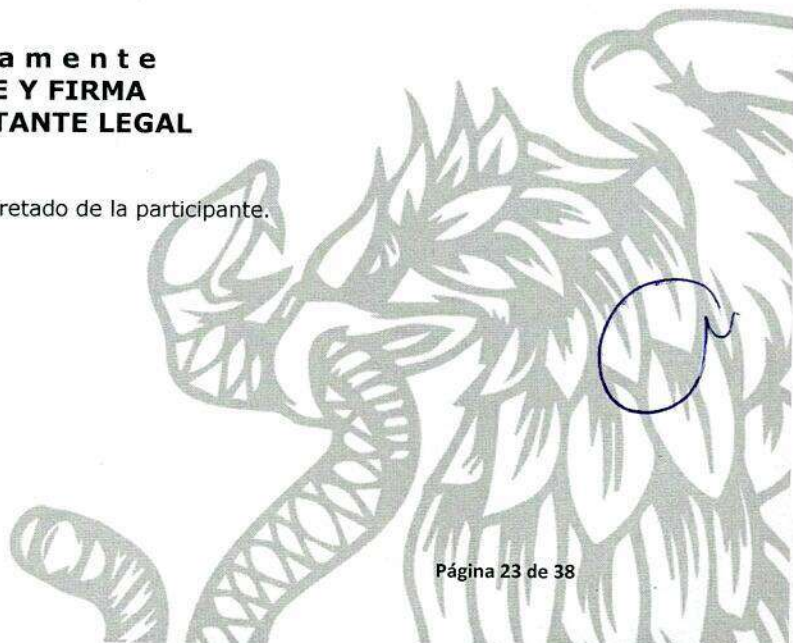
Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (**razón social**) o nombre del participante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, los datos para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado. En atención a lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- A. Calle
- B. Colonia
- C. C.P.
- D. Estado
- E. Teléfono
- F. Correo electrónico

En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que notificaré por escrito a la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Veracruz, los datos actualizados

**Atentamente
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-005-2022, RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, representante legal de (Razón Social o Nombre del participante) , por este conducto me permito manifestar que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la **Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, así mismo, que conozco las bases de la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-005-2022**, relativa a la Contratación del **"SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"** y acepto a nombre de mi representada, todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en los anexos que forman parte integral de las mismas.

A t e n t a m e n t e

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-005-2022, RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-005-2022, relativa a la Contratación del "SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA" y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad que la empresa (Razón Social o Nombre del participante), **no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A t e n t a m e n t e

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-005-2022, RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio del presente y con el carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-005-2022**, relativa a la Contratación del **"SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, libera a Servicios de Salud de Veracruz de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas y de cualquier otra índole, que pudieran interponer en contra del mismo, el personal involucrado en la prestación del servicio, así como los conductores o cualquier otra persona.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE



ANEXO N° 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-005-2022, RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"**

FECHA: _____

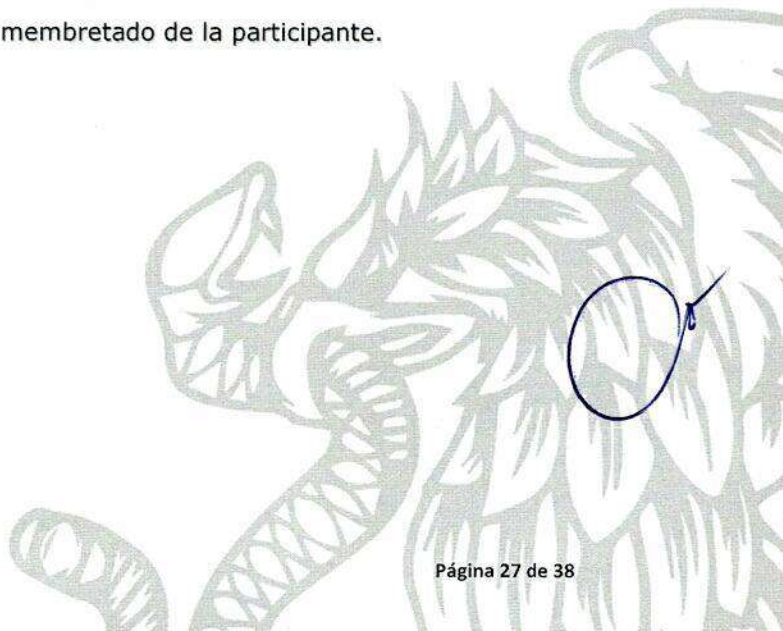
**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio del presente y con el carácter de representante legal de la empresa (Razón social o nombre del participante) me comprometo, en caso de ser Proveedor Adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-005-2022**, relativa a la Contratación del "**SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**", a garantizar el Servicio en cuanto a mantenimiento y limpieza de las unidades así como puntualidad en los horarios establecidos para realizar los recorridos de las rutas durante la vigencia del contrato, obligándose, si es el caso a sustituir de manera inmediata la unidad o unidades a efecto de que no se vea afectada la prestación del servicio

A t e n t a m e n t e

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-005-2022, RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"**

FECHA: _____

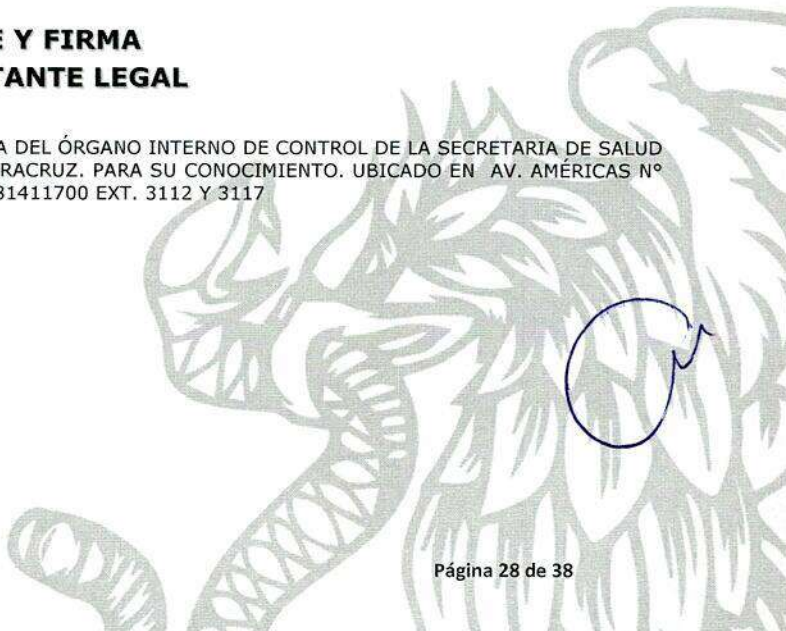
**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-005-2022**, relativa a la Contratación del **"SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"** y en cumplimiento al artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el que suscribe (persona física) _____ o representante legal de la empresa (persona moral) _____ los socios o accionistas (detallar nombres) _____ que ejercen control sobre la sociedad _____, me permito manifestar que no desempeño (an) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato, no se generará un conflicto de interés.

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

C.c.p. M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE VERACRUZ Y EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. PARA SU CONOCIMIENTO. UBICADO EN AV. AMÉRICAS N° 426 ESQ. HERNÁN CORTES, COL. 2 DE ABRIL, XALAPA VER. TEL 2281411700 EXT. 3112 Y 3117





ANEXO N° 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-005-2022, RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El (_____) representante legal de la empresa (_____), manifiesto bajo protesta de decir verdad que a través de mi o de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.





ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-005-2022, RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**

FECHA: _____

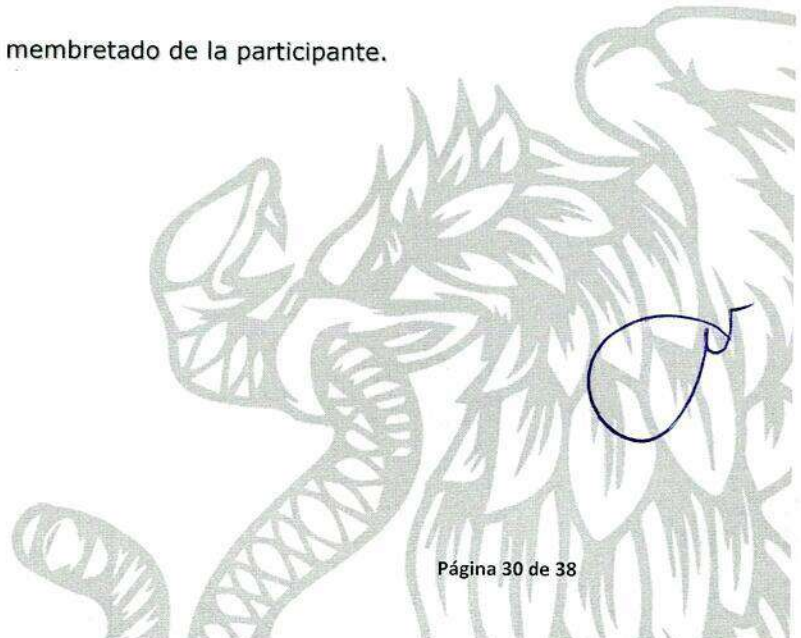
**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio del presente y con el carácter de representante legal de la empresa (Razón social o nombre del participante) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-005-2022**, relativa a la Contratación del **"SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"** presentaré **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A t e n t a m e n t e

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 11

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-005-2022, RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social) o nombre del participante, me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-005-2022** relativa a la contratación del **"SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**, a sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de presentación y apertura mi propuesta técnica y económica, durante la vigencia del contrato y su ampliación en caso de que la hubiera.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA) REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.



ANEXO N° 12

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-005-2022, RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social) o nombre del participante, me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-005-2022** relativa a la contratación del **"SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**, a cubrir todos gastos que se generen por concepto de mantenimiento, seguro, refacciones, combustibles y otros, que las unidades requieran; así como el pago de seguros, traslados, fletes y maniobras para realizar los servicios, todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta, correrá por su cuenta, liberando a Servicios de Salud de Veracruz, de la obligación de reintegrarlos.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.



ANEXO N° 13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-005-2022, RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Con relación a la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-005-2022**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**" y en cumplimiento a las bases de participación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada la empresa (nombre licitante), cuenta con la capacidad suficiente (**técnica y financiera**) y materiales necesarios para la prestación del servicio requerido por Servicios de Salud de Veracruz, en tiempo y forma; y que en caso de resultar adjudicado realizaré el 100% de los servicios programados a partir del 01 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.





ANEXO N° 14

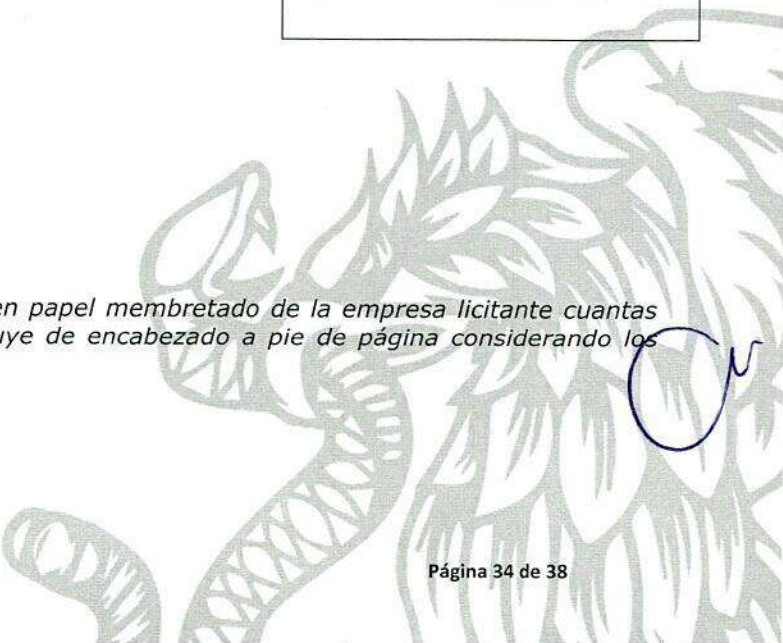
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-005-2022, RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO					LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-005-2022
					RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"
					FECHA:
PARTIDA	MODELO DE LA (S) UNIDAD (ES) QUE COTIZA PARA PRESTAR EL SERVICIO	PERIODO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	N° DE LAS UNIDADES QUE OFERTA PARA PRESTAR EL SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR DÍA	PRECIO GLOBAL
SUMA					
DESCUENTOS					
SUBTOTAL					
I.V.A.					
TOTAL					

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





ANEXO N° 15

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-005-2022, RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

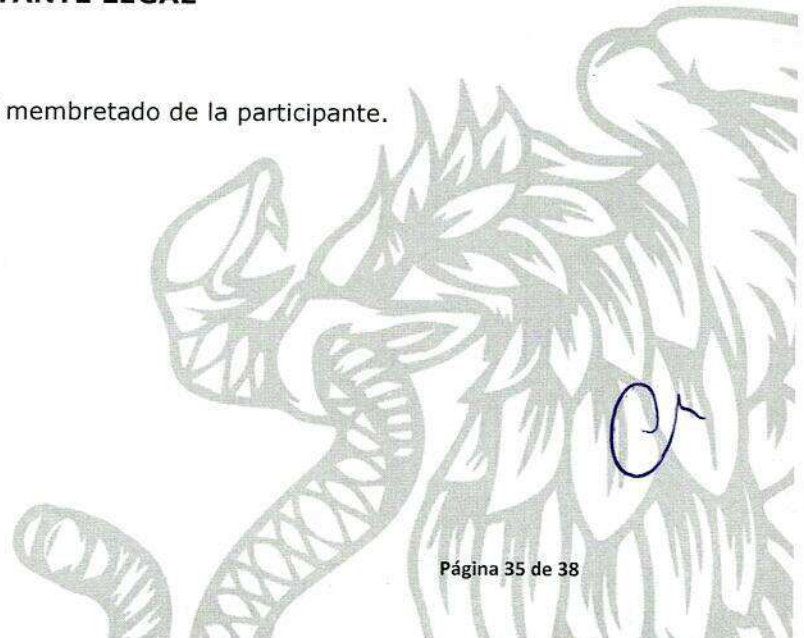
Con relación a la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-005-2022 relativa a la contratación del "SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA" me permito asentar las siguientes condiciones económicas de venta:

- A. Describir la forma de prestación del servicio,
- B. Describir el tiempo de prestación del servicio
- C. Describir la forma de pago,
- D. Describir el plazo de sostenimiento de los precios, y
- E. De ser el caso, describir todas aquellas condiciones que beneficien a servicios de salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

A t e n t a m e n t e

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 16

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-005-2022, RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por este conducto le manifiesto a Usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-005-2022** relativa a la contratación del "**SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias Bancarias de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta:
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (A)
7. Puesto o cargo en la Empresa:
8. Fecha de autorización:
9. CLABE Interbancaria (18 Dígitos):

* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia

A t e n t a m e n t e

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 17

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-005-2022, RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio del presente y con el carácter de Representante Legal de la empresa (Razón Social o Nombre del Participante), me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-005-2022** relativa a la contratación del **"SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"** , presentaré **Fianza de Cumplimiento de Contrato** expedida a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, girada por Institución Autorizada y de conformidad con el texto del Anexo N° 18; la cual será entregada en un máximo de 10 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, de no ser así me ajustaré al proceso de rescisión del contrato.

A t e n t a m e n t e

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 18

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en la póliza de garantía solicitada para cumplimiento del contrato derivado de la Licitación Simplificada No. LS-103T00000-005-2022, relativa a la contratación del **"SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"**

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por _____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta prestación de los servicios, buena calidad de los mismos, penas convencionales pactadas, y responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes y/o servicios derivados del contrato número _____ de fecha _____ celebrado entre Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), a través de la Dirección Administrativa y la empresa _____, relativo a - _____, con un monto total de \$ _____ sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que se adjudicó a dicha empresa derivado de la Licitación Simplificada N° **LS-103T00000-005-2022** La compañía afianzadora expresamente declara:

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la realización del servicio a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos.
- c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282, y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- e) La Afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza y durante 12 meses.
- f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.
- g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente durante 90 días posteriores a la conclusión total de los servicios contratados.
- h) La Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para hacer efectiva esta garantía.
- i) El incumplimiento de la obligación garantizada se acreditará acompañando a su escrito de reclamo los documentos que comprueben la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con independencia de lo anterior, la institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación en términos del mismo numeral.

-----Fin del texto.-----
